

BASES PROMOCIÓN “REGALO DIRECTO DE DORSAL PARA LA “CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017””

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, **Divina Pastora Seguros o Entidad Aseguradora**), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, la promoción **“REGALO DIRECTO DE DORSAL PARA LA “CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017””**.

2. OBJETO, VIGENCIA E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que Divina Pastora Seguros regalará un dorsal para el circuito de carreras **“CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017”** a las primeras cincuenta (50) personas que, a través del canal de Telemarketing de Divina Pastora Seguros, realicen la contratación de cualquier producto asegurador de las entidades del Grupo Divina Pastora Seguros, en los términos y condiciones que se indican en las presentes bases.

Periodo de vigencia: El periodo de vigencia de la promoción comienza el día miércoles 9 de noviembre de 2016 y finaliza el Viernes 9 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Ámbito territorial: España.

Participación: Tendrán derecho al regalo del dorsal todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el periodo de vigencia de la promoción en dicho territorio.
- Ser una de las cincuenta (50) primeras personas en contratar¹ en condición de tomador del seguro y a través del canal de Telemarketing de Divina Pastora Seguros cualquier producto asegurador de las entidades aseguradoras del Grupo Divina Pastora Seguros (Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija y/o Divina Pastora Seguros Generales SAU).
- Cumplir los requisitos de inscripción en el circuito de carreras **“CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017”** que pueden consultarse en <http://carreras.deportevalencia.com/>

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes Bases.

Contratación de la póliza sujeta a las normas de suscripción y criterios de valoración del riesgo declarado de Divina Pastora Seguros.

Acceso al regalo: La condición de persona agraciada con el regalo la adquirirá la persona que ostente la condición de tomador de seguro del producto asegurador contratado con cualquiera de las empresas aseguradoras del Grupo Divina Pastora Seguros. Independientemente de las pólizas que se suscriban o de las incorporaciones que se realicen, únicamente se entregará un dorsal por tomador del seguro, por lo que una persona únicamente tendrá derecho a un dorsal. Dorsales no acumulables.

Para tener derecho al regalo, la póliza de seguro contratada o la incorporación realizada deberán entrar en vigor como máximo con fecha de efectos de 1 de enero 2017

Una vez alcanzado el límite de 50 (cincuenta) dorsales gratuitos, no se entregarán más dorsales gratuitos para participar en la “CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017”

Modalidad: Promoción ligada a la contratación de productos y servicios de las entidades aseguradoras del Grupo Divina Pastora Seguros.

Mecánica de la participación: Para poder disfrutar del regalo, la persona agraciada debe realizar, durante el periodo de vigencia de la promoción y a través del canal de telemarketing de Divina Pastora Seguros, la contratación en condición de tomador del seguro de cualquier producto asegurador comercializado por las entidades que conforman el Grupo Divina Pastora Seguros.

Una vez que el participante haya cumplimentado la solicitud de contratación de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases, la Entidad Aseguradora verificará la solicitud de contratación realizada y procederá a valorar el riesgo declarado por el participante para cada uno de los asegurados integrantes de la póliza. Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de rechazar aquellas solicitudes de contratación que no reúnan o cumplan con los requisitos, condiciones y procedimientos de contratación y de aceptación del riesgo que a tales efectos tiene establecidos la Entidad Aseguradora.

Las solicitudes de contratación que sean rechazadas de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, así como las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, o que no hubieran sido subsanadas y/o rectificadas por el participante dentro de los plazos que se le indiquen por parte de Divina Pastora Seguros y siempre dentro del periodo de vigencia de la presente Promoción, se considerarán nulas, por lo que no se tendrá derecho a participar en la presente promoción y no se podrá obtener el regalo descrito en las presentes bases.

Tras realizar las verificaciones anteriores, se comprobará que la póliza de seguro contratada está al corriente en el pago de las primas de seguro.

Las primeras 50 (cincuenta) personas que cumplan con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases, tendrán derecho al regalo descrito en el Apartado 3 de estas bases.

Personas excluidas: No podrán participar en la promoción aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto con la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con la presente promoción, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

En el caso de detectarse que cualquier participante se hubiera beneficiado o intentado beneficiarse, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica de la presente promoción, con independencia del método utilizado para tal fin, e incluso ante la posible sospecha de participaciones fraudulentos o engañosos, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud al participante de la identificación de los asegurados contratantes a través de documentos oficiales) que la participación cumple con los requisitos y las condiciones establecidos por Divina Pastora Seguros y con lo dispuesto en las presentes bases, reservándose la Entidad Aseguradora, en su caso, el derecho a cancelar sin previo aviso la participación, no pudiéndose disfrutar, en consecuencia, del regalo descrito en la presente Promoción.

3. REGALO

Regalo de la promoción: Las primeras 50 (cincuenta) personas que ostenten la condición de tomador del seguro de cualquier producto asegurador comercializado por las entidades aseguradoras del Grupo Divina Pastora Seguros que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, deberá de facilitar las siguiente información para que al organización de la carrera pueda inscribir correctamente al tomador del seguro: nombre, apellidos, , fecha de nacimiento, género, DNI, Club (si pertenece a algún Club) Teléfono, E-mail, Nº Chip (si lo tiene de otros años),Código postal, preferente 2016 (si lo ha sido en el 2016), licencia (si la tiene), nacionalidad, Falla (si pertenece a alguna) .Toda esta información será obligatoria para poder hacer correctamente la inscripción.

Para poder disfrutar del regalo, el participante debe cumplir con las condiciones de mecánica de la participación y con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

El regalo no puede ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona participante. Si un participante rechazara el regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

De igual modo, Divina Pastora Seguros no se responsabiliza del uso que del regalo realicen los participantes, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del regalo.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la presente promoción y la existencia del regalo, son solamente ilustrativas.

4. ENTREGA DEL REGALO

Entrega del regalo: Tras comprobar Divina Pastora Seguros que los participantes cumplen con los requisitos de la promoción y con las condiciones establecidas en las presentes Bases, el personal de telemarketing comunicará a través de un correo electrónico de la entidad aseguradora al correo designado por el tomador de la contratación que su inscripción gratuita es correcta para el circuito de carreras **“CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017 ” esta compuesto por** : Carrera popular Galápagos, Carrera Never Stop Running “nunca te rindas”,Carrera Jose Antonio Redolat, Carrera per la Salut “Junts Podem”, Carrera universitat

de Valencia "Servei d'educació Física y Esports, Volta a Peu levante UD, Volta a Peu als barris de Sant Marçel·li i Sant Isidre, Volta a peu de les Falles/Runners ciutat de Valencia, Volta a Peu al Cabanyal, Volta a Peu solidaria es possible . Las carreras y sus fechas del circuito de carreras ésta n expuestas a posibles cambios y modificaciones por parte de la organización del circuito de carreras).

Los ganadores de esta promoción podrán recoger el dorsal los días 13, 14,15 de Enero en la feria del corredor (estas fechas están expuestas a posibles cambios por la organización del circuito de carreras, Fundación deportiva de Valencia)

Todos los gastos que se deriven para obtener y retirar el regalo, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos por eventuales traslados y estancia en que se incurra, serán a cargo exclusivo del participante.

Condiciones de participación en la carrera: Las personas agraciadas deben cumplir con los requisitos de inscripción del circuito de Carreras "CIRCUITO DIVINA PASTORA VALENCIA 2017" que figuren en la página web <http://carreras.deportevalencia.com/>

El participante agraciado debe consultar el Reglamento de la Carrera y la política de protección de datos en <http://carreras.deportevalencia.com/>

5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Aceptación: Al participar en la promoción, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente la promoción en el portal Web www.divinapastora.com

6. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora de la promoción, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar, suspender, aplazar o cancelar la promoción si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar el periodo de

vigencia de la promoción, así como el derecho a cambiar el regalo por otro de similar o superior valor.

Limitación de responsabilidad: Los participantes en la promoción eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del regalo obtenido.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del regalo es a cuenta y riesgo de las personas participantes, sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al participante como consecuencia del regalo entregado. La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con la promoción, a la publicación del desarrollo de la misma según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega de los regalos a los participantes.

7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, informamos que los datos personales proporcionados voluntariamente por la persona física participante a través de las solicitudes de contratación, así como aquellos otros que pudieran ser facilitados durante el desarrollo y realización de la presente promoción, serán incorporados a los ficheros automatizados y manuales propiedad de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia y CIF V46055810, por lo que Divina Pastora Seguros queda autorizada para su tratamiento y registro en sus respectivos ficheros. La negativa del participante a facilitar los datos personales incluidos en los formularios de captación de datos y con las finalidades en el mismo establecidas impedirá la participación en la presente promoción. En tal caso, Divina Pastora Seguros quedaría exonerada de cualquier responsabilidad.

La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes será la gestión de su participación en la promoción, realización de las comunicaciones precisas para la gestión del regalo, así como para la realización y remisión de comunicaciones de carácter comercial y publicitario de las actividades, productos, servicios, ofertas, promociones y novedades de la entidad organizadora de la presente promoción, Divina Pastora Seguros (dedicada a la actividad aseguradora), y a la realización de acciones de marketing para la contratación de sus productos y servicios, autorizando expresamente para que el envío de las comunicaciones publicitarias o promocionales pueda ser realizado por medio de correo postal, teléfono, SMS, correo electrónico o a través de otros medios de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).

Igualmente, los participantes aceptan la cesión o comunicación de los datos personales para las finalidades señaladas en el apartado anterior a otras entidades del Grupo Divina Pastora Seguros: Divina Pastora Seguros Generales, SAU (dedicada a la actividad aseguradora), y

Fundación Divina Pastora (fundación de carácter asistencial), extendiendo para ello a éstas la autorización expresa para el uso del correo electrónico o medio equivalente.

Los titulares de los datos personales se responsabilizan de la veracidad de los datos que proporcionan a Divina Pastora Seguros y se comprometen a comunicar a dicha Entidad cualquier modificación de éstos en el término más breve posible, y, en todo caso, no superior a 30 días naturales.

Los participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones comerciales y/o publicitarias, dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, o a través del correo electrónico atencion.clientes@divinapastora.com, con la referencia Protección de Datos Personales, y acompañando en todo caso fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial que lo identifique.

8. OTROS

Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir de la promoción a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.